

**BASES ADMINISTRATIVAS
“02 Sistemas de Bombeo Solar Fotovoltaico”.**



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

“ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS”

FINANCIAMIENTO: ZOFRI AÑO 2011

INTRODUCCIÓN:

Las presentes Bases Administrativas, se refieren al llamado a Propuesta Pública para la Construcción e Instalación de **“02 SISTEMAS DE BOMBEO SOLAR FOTOVOLTAICO EN CAICONE Y CHAPUMA, COMUNA DE GENERAL LAGOS”**, la presente Propuesta ha sido solicitada por el Departamento De Planificación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos.

La presentación de los oferentes a la presente propuesta implicará el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, de tal manera que, el “Adjudicatario”, quedará obligado a dar cumplimiento a lo estipulado en las presentes Bases Administrativas.

1. BASES ADMINISTRATIVAS:

1.1 MANDANTE:

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

1.2 FINANCIAMIENTO:

FONDOS ZOFRI 2011.
ITEM 2153102999085

1.3 REPRESENTANTE LEGAL:

GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE DE GENERAL LAGOS.

1.4 PARTICIPANTES:

Podrán participar como oferentes todas aquellas personas naturales y/o personas jurídicas, debidamente representadas, que se encuentren inscritas como proveedores en PORTAL DE CHILE COMPRA (www.chilecompra.cl).

1.6 MODALIDAD DE LA OFERTA:

En moneda nacional, es decir pesos chilenos; valor a precio unitario, sin reajustes, ni intereses.

La fiscalización de la construcción de **“02 SISTEMAS DE BOMBEO SOLAR FOTOVOLTAICO EN CAICONE Y CHAPUMA, COMUNA DE GENERAL LAGOS”**, estará a cargo del ITO Municipal Vilma Gutiérrez Chipana.-

La Oferta deberá ser presentada en el Portal Chile Compra, dentro del plazo estipulado para éste fin.

1.7. ANTECEDENTES.

Las Bases Generales Administrativas y Especificaciones Técnicas de la propuesta en se publicarán en el Portal Mercado Público, forma gratuita, en los días estipulados en el proceso de llamado a licitación pública ID 3974-6-LE12.-

Será responsabilidad del oferente ver y descargar los anexos y demás antecedentes que se encuentren publicados en el PORTAL CHILECOMPRA (www.chilecompra.cl), según Ley N° 19.886.

1.8 GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá presentar Boleta de Garantía, Vale Vista o Deposito a la Vista, a nombre de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, por un monto de 300.000 (trescientos mil pesos). Con vigencia de 90 días.

En el caso de la Boleta de Garantía deberá indicar el nombre y el número de la Propuesta.

1.9 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las Ofertas deberán ser presentadas en PORTAL MERCADO PÚBLICO, antes del cierre de la publicación.

Los documentos deberán ser adjuntos por el oferente, digitalizados, con las firmas y timbres correspondientes, foliados, escritos a máquina o formato computacional; legibles a todo color sin enmiendas, borrones ni frases manuscritas y deberán contener todos los antecedentes de la Licitación, en dos propuestas.

Las propuestas deberán contener las siguientes menciones:

Nombre de la Propuesta:
N° De la Propuesta:
N° ID Chile Compra:
Nombre del Oferente:
Firma del Oferente:

Además se deberá cumplir con lo siguiente:

La propuesta técnica debe contener lo siguiente:

DOCUMENTOS ANEXOS administrativos y/o técnicos

1.9.1 DOCUMENTOS ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y/O TECNICOS

Se deberán adjuntar los siguientes antecedentes.

1. Identificación completa de la Empresa u Oferente, y su Representante Legal, de acuerdo al **Anexo 1.-**
2. Identificación completa del representante de la empresa **Anexo Nº 2.**
3. Se deberá incluir Carta de Garantía señalada. **Anexo 3**
4. Boleta de Garantía por la seriedad de la oferta y aceptación de las Bases, según Pto. 1.8 de las presentes Bases Administrativas.
5. Certificado o documentación que acredite experiencia en el rubro.
6. Presentar inscripción y/o registro de constructores en cualquier municipio y/o institución pública del país, o bien patente municipal al día, en el rubro que implique reparación y/o construcción.
7. Certificado de aceptación de las bases.-
8. El Oferente deberá acreditar su visita a terreno, mediante un certificado otorgado por la municipalidad de General Lagos, específicamente por la Oficina de Planificación Comunal.
9. Curriculum Empresarial, incorporando maquinaria y herramientas con las que cuenta la Empresa y/o Profesional.

El incumplimiento en la entrega de cualquiera de los documentos y requisitos señalados precedentemente, dará motivos para considerar al oferente respectivo “fuera de bases” y para desestimar, en consecuencia, su participación en la Propuesta.

Las aclaraciones a las consultas, se considerarán partes integrantes de las presentes bases.

1.9.2. PROPUESTA ECONÓMICA

Oferta Económica.

La Oferta Económica se presentara en el PORTAL MERCADO PÚBLICO, según la fecha y hora publicada en el Portal Mercado Público, el valor a ingresar deberá ser sin IVA. Paralelo a lo anterior el Oferente deberá presentar su oferta según los anexos adjuntos, como sigue:

Formulario Oferta económica, Presupuesto detallado y Plazos, **Anexo nº 4;**

Se deberá presentar además del itemizado correspondiente a la Oferta, su respectiva carta Gantt y Flujo financiero para el desarrollo del trabajo.-

Las ofertas serán en moneda nacional considerando los VALORES NETOS, (valor presentar en Mercado Público)

La oferta debe mantener una vigencia mínima de 90 días corridos a contar de la fecha de su presentación.

Se exigirá a todos los oferentes presentar en portal MERCADO PUBLICO, la oferta económica, la cual deberá coincidir con el valor Neto indicado en el formulario oferta.

Importante: Cada ítem que se oferte deberá ser individualizado completamente, debe considerar en mano de obra, materias primas y todo lo que tenga relación con las especificaciones técnicas.

El oferente podrá presentar el presupuesto en otra hoja diferente al formulario tipo, pero deberá contener las mismas exigencias del formulario tipo.

De no cumplir con lo establecido anteriormente en la oferta económica constituye incumplimiento de bases, por lo tanto quedará eliminado de todo el proceso.

1.10 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El oferente deberá presentar Boleta de Garantía, Vale Vista o Deposito a la Vista endosable, a nombre de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, por el 10% del valor contratado. Indicando el nombre y el ID de la Propuesta, correspondiente al proyecto, que postula y que garantiza la seriedad de los trabajos. La vigencia de la garantía será de 360 días corridos a contar de la firma del contrato.

1.11 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las aclaraciones y consultas se consideran parte integrante de las presentes bases y solo serán tomadas en consideración las realizadas, a través del Portal Mercado Público. Las fechas de estas se registrarán por las informadas a través del portal www.chilecompra.cl,

APERTURA DE PROPUESTA

En la forma y horario indicado en el Portal Mercado público.-

1.12 COMITÉ DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para los procesos de evaluación y adjudicación se conformará una Comisión que estará integrado por los funcionarios Municipales Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, la Sra. Vilma Gutierrez Chipana, Directora de Desarrollo Comunitario, y la Sra. Marisol Paredes Tarqui, Funcionaria Dpto. de Finanzas, y/u otro que designe el Alcalde para estos efectos.

A esta Comisión, le corresponderá evaluar – dentro del plazo de dos días hábiles - las ofertas en lo administrativo, técnico y económico, debiendo emitir el informe correspondiente en el que incluirá los criterios de evaluación y ponderaciones establecidas para la presente licitación, en el párrafo siguiente.

Los criterios de evaluación para la presente licitación según lo indica el artículo 38 del reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, tendrán la siguiente ponderación:

Ítem	Ponderación (%)	Puntaje ponderado	
Precio de la oferta	50%	valores de	0 a 100
Visita a Terreno	30%	valores de	0 a 100
Tiempo de Ejecución de los trabajos	20%	valores de	0 a 100
Totales	100%	valores de	0 a 100

Para la ponderación del factor precio se aplicará la siguiente tabla:

Oferente(s) más económico Puntaje obtenido:

1	100
2	85
3	70
4	55
5	40
6	25
7	10

Puntaje ponderado al 50%, obtenido por el oferente: _____

Para la ponderación Visita a Terreno

Visita a todas las localidades	100
Visita parcial a localidades	50
Sin Visitas	0

Puntaje ponderado al 30%, obtenido por el oferente: _____

Para la ponderación del Tiempo de Ejecución Trabajos se aplicará la siguiente tabla:

Menos de un mes	100
01 mes	50
02 meses	40
03 meses	30
04-05 meses	20
Más de 6 meses	0

Puntaje ponderado al 20%, obtenido por el oferente: _____

1.13 ADJUDICACION

La I. Municipalidad de General Lagos, previa consulta del mandante y teniendo en consideración el informe del comité de evaluación, se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las ofertas en forma total o parcial, rechazando algunas o todas las propuestas contados desde el cierre de la licitación, el cual será notificado vía correo electrónico o telefónicamente al correo que al adjudicado hubiera registrado en su oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, el Decreto Exento de adjudicación será informado al oferente a través del PORTAL DE CHILECOMPRA. www.chilecompra.cl.

Los oferentes por el solo hecho de adquirir las presentes Bases se declaran que las aceptan y se obligan a abstenerse de emprender acciones legales contra el Municipio. La Ilustre Municipalidad de General Lagos notificará de la adjudicación al oferente, quien deberá remitir los antecedentes a la Municipalidad de General Lagos, para la celebración del contrato con el oferente adjudicado.

Desde la notificación del Decreto Exento correspondiente, el Oferente pasa a denominarse **“Adjudicatario”** y dentro de los 05 días hábiles siguientes a su notificación emitida y enviada la orden de compra, éste deberá entregar en la Oficina de Enlace, ubicada en calle Juan Noé N° 417, de Arica, los siguientes antecedentes:

- Antecedentes que acrediten la constitución legal del adjudicado, en caso de personas jurídicas, debiendo acompañar el certificado de vigencia de ésta.
- Antecedentes que acrediten la personería de quien o quienes suscribirán el contrato, debiendo acompañar el certificado de vigencia de la personería.
- Boleta de garantía, por la correcta ejecución de los trabajos. Lo anterior, a favor de la I. Municipalidad de General Lagos, por un valor del 5% del total adjudicado, y cuya validez sea de 1 año contado a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

La NO presentación de los antecedentes indicados en el plazo señalado, faculta al Municipio, para adjudicar la propuesta al segundo mejor oferente, o llamar a nueva propuesta.

1.14 CONTRATO Y GARANTIA

La Empresa y/o Persona que haya sido adjudicada, será notificada de la adjudicación electrónicamente a través del PORTAL CHILECOMPRA.

El "Adjudicatario" o su representante legal, deberá suscribir el contrato respectivo en la oficina de Asesoría Jurídica, dentro de los 5 primeros días hábiles siguientes a la presentación de los antecedentes mencionados en el punto 1.13 de las presentes Bases. En caso de no concurrir dentro del plazo señalado, la I. M. General Lagos adjudicará la propuesta al segundo mejor oferente que corresponda, según lo proponga o llamar a una nueva propuesta.

1.15 MULTAS Y SANCIONES

Se aplicarán multas por conceptos de retraso de los trabajos. Es decir el 0,5% por día de retraso de las cuales se descontaran del último estado de Pago.

El atraso no podrá ser superior al 20% del plazo total contratado.

Se aplicarán Sanciones por conceptos:

Por incumplimiento de las presentes Bases, se podrá aplicar una o más de las siguientes sanciones:

- a) Revocar unilateralmente y a su arbitrio las órdenes de compra y el contrato de ejecución, sin necesidad de requerimiento de ninguna especie.
- b) Solicitar la suspensión del proveedor del registro de proveedores.
- c) En el evento que se hiciera efectivo esta multa, su valor será depositado en una cuenta bancaria a nombre de la I. municipalidad de General Lagos. Y se descontará del último estado de pago.

1.16 FORMA DE PAGO

Se realizará estado de pago único al término de la obra por el monto total contratado previa certificación de recepción de los trabajos firmada por el ITO Municipal.

La facturación deberá hacerse a nombre de la I. Municipalidad de General Lagos **Calle Ignacio Carrera Pinto S/N, Comuna General Lagos, RUT N° 69.250.700-2**, señalando el nombre del proyecto, y el ID de la Propuesta Pública y N° de Orden de Compra.

a) **Documento a presentar para el pago:**

1. Factura a nombre de la I. Municipalidad de General Lagos, RUT: **69.250.700-2**, dirección. **Carrera Pinto S/N, Comuna General Lagos** (original) y dos copias
2. Estado de Pago 3 copias
3. Memoria fotográfica 3 copias

1.17 UNIDAD DE FISCALIZACION

La supervisión de los trabajos corresponderá realizarla a la Profesional Técnico Municipal, Vilma Gutiérrez Ch.

1.18 GASTOS DEL CONTRATO, DERECHOS, APORTES Y SIMILARES.

Todos los gastos legales y notariales que se deriven de la autorización, protocolización e inscripción de documentos serán de cargo del oferente.

1.19 DOMICILIO.

Para todos los efectos legales de aplicación del contrato, el oferente fija su domicilio en la ciudad de Arica.

1.20 TRASPASO DEL CONTRATO. CESIÓN DE DERECHOS

El adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación y, en especial, los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

1.21 MODIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN CONTRATADA

El adjudicatario no podrá efectuar unilateralmente, cambios a las especificaciones técnicas y/o documentos entregados por la Unidad Técnica.

Si el oferente estima conveniente o necesaria la modificación o incorporación de uno o más de los antecedentes entregados, deberá poner en conocimiento de esta situación a la Unidad Técnica (por intermedio del ITO), a la brevedad, que estudiará y aprobará o rechazará la modificación propuesta.

Además, deberán remitirse las bases administrativas y especificaciones técnicas corregidas. El período que importe el rechazo o aprobación conforme a las modificaciones solicitadas por el Oferente, **no será causal de aumento de los costos y plazos de ejecución del trabajo establecidos en el contrato.**

1.22 LOS PLAZOS DEL CONTRATO NO SERÁN MODIFICADOS. SOLO SE PODRÁN AUMENTAR POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- Detención del trabajo por decisión de la Unidad Técnica.
- Atraso atribuible al I.F (en las revisiones, en la entrega de documentos).
- Peligro por las condiciones climáticas (lluvia, granizo y/o nieve). Originando suspensión parcial de los trabajos hasta nuevo aviso.
- Atraso en la entrega de documentación oficial prometida por la Unidad Técnica.
- Razones de fuerza mayor o caso fortuito, calificados por la Entidad Licitante.

1.23 TERMINO ANTICIPADO

La entidad Licitante podrá poner término anticipado al contrato, en los siguientes casos:

1.23.1 Por acuerdo de la partes

La entidad licitante y el proveedor darán término anticipado al contrato de común acuerdo entre ellos, cuando, a juicio de ambas partes, sea pertinente.

1.23.2 Por fuerza mayor o caso fortuito

Cuando haya causales que hagan imposible su cumplimiento y cuya solución NO está contemplada en el contrato. En este caso la empresa y/o persona natural no tendrá derecho a percibir indemnización por ningún concepto y la Entidad Licitante.

1.23.3 Por incumplimiento del Proveedor.

- a) Si la entidad licitante, previo informe del I.T.O, considera que el adjudicado ha incurrido en negligencia en el cumplimiento a lo establecido en las bases técnicas.
- b) Si existen causas graves imputables al adjudicado que, a criterio de la entidad Licitante impidan una correcta ejecución del producto contratado.
- c) Si el adjudicatario mantuviera documentos comerciales aceptados o girados por él, impagos por más de 60 días y que le hubiesen sido protestados.
- d) Si el adjudicado fuera condenado por algún delito que merezca pena aflictiva, lo cual será evaluado e informado por el I.T.O, quien resolverá la situación.
- e) Si el adjudicatario trasgrede, incumple y/u omite cualquiera de las obligaciones, deberes, responsabilidades y en general las estipulaciones señaladas en las bases.

Producidas cualquiera de las causales mencionadas, u otras causales contenidas en los documentos del contrato, que impongan el término anticipado, la Entidad Licitante procederá a dictar Decreto de término del Contrato, haciendo afectiva las sanciones.

1.23.4 Por extinción de la persona del proveedor

Si el adjudicatario, falleciera, o en su calidad de persona jurídica se liquida ó se disuelve, o en ambos se declarado en quiebra, se producirá el término anticipado del Contrato, y la Entidad licitante deberá llamar a nueva licitación.

1.24 SOLUCION DE DISCREPANCIAS

Toda discrepancia entre distintos documentos del contrato, así como toda diferencia de interpretación de su contenido será resuelta sin ulterior recurso, por la Entidad licitante, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría General de la República.

ANEXO N° 01

“FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA O OFERENTE, Y SU REPRESENTANTE LEGAL”

PROPUESTA PÚBLICA ID N° _____

A.- DEL PROPONENTE

- a) Nombre Empresa:
- b) Razón Social:
- c) Dirección:
- d) Rol Único Tributario N°:
- e) Fono:

B.- REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Nombre Completo:
- b) Profesión:
- c) Cédula de Identidad :
- d) Dirección:
- e) e-mail:
- f) Teléfono:
- g) Fax:
.....

Firma Representante legal

Firma del Oferente

ANEXO N° 2

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) NOMBRE	:				
B) DIRECCIÓN	:				
CIUDAD		COMUNA		REGION	
R.U.T.:		FONO:		FAX:	
E.Mail					
C) PROFESIÓN o Giro					

FIRMA DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

(*) Este anexo deberá ser completado con los datos de la persona que representará a la empresa en la apertura, en caso de no tener representante, el presente anexo deberá ser llenado con los datos del oferente.

ANEXO Nº 3

CARTA DE GARANTIA

Por medio de la presente, la Empresa _____

Garantiza la calidad de los productos/o servicios ofrecidos.

Además, me comprometo a reponer en el plazo de 20 días corridos, toda especie que no esté en buen estado. Esta garantía es válida por el plazo de vigencia de la boleta de fiel cumplimiento de contrato.

Esto último deberá ser acreditado por una comisión especial compuesta por el oferente o su representante legal y la Unidad Técnica Fiscalizadora (U.T.F.) de la Ilustre Municipalidad de General Lagos.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE

ANEXO Nº 4

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA PÚBLICA ID Nº _____

SEÑORES

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

Quién suscribe
Proponente del Proyecto
Correspondiente al llamado a licitación pública ID Nº, viene a presentar la siguiente oferta:

OFERTA POR PARTIDAS:

ÍTEMS	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1.-	OBRAS PRELIMINARES				
			Sub - Total		
2.-	DETALLE DE OBRAS				

Sub-Total	
Total Neto	
I.V.A	
Total	

PRECIO:

REGIMEN GENERAL:.....**REGIMEN ZOFRI:**.....

(Indicar con una cruz)

PLAZO DE ENTREGA **DIAS CORRIDOS**

(Plazo Máximo 180 Días corridos)

VIGENCIA DE LA OFERTA **DIAS CORRIDOS**

(Plazo Mínimo 90 Días corridos)

NOTA: Para los casos en los cuales las ofertas sean bajo régimen de Zona Franca, deberá indicarse y contemplar todos los impuestos respectivos

Firma del Oferente o su Representante Legal